I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos. 17-01-2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales. texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 5822

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala. para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica. para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**SANDRA VERONICA PAREDES GOMEZ**
DIRECCIÓN	**AV. FERNANDEZ ALBANO N° 2814**
RUT	**13893839-5**
GIRO	**ALMACEN BAZAR Y VERDULERIA**
FONO	**954907995**
REP. LEGAL	**SANDRA VERONICA PAREDES GOMEZ**
RUT	**13.893.839-5**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209626**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada. para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S) JEFE
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.Carroza
Fecha de emisión 17-01-2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales